

DECRETO N° 0614

NEUQUÉN, 19 MAY 2003

VISTO:

El Registro N° 0290/03 de la Dirección de Despacho -S.G.y A.S.- originado en la Nota N° 009/02 -en fotocopia- producida por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva Resolución N° 001/2003 emanada de ese Juzgado, por la cual se contratan los servicios de la señorita VINANTE LAURA ANDREA, con efectividad a su notificación y hasta el 30 de junio del corriente año, solicitando la intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que por Pase N° 339/03 toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que corre agregado a la documentación Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señorita Vinante y el señor Secretario General y de Coordinación;

Que por Informe N° 361/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad y la señorita VINANTE LAURA ANDREA, L.P. N° 43110 (Grupo 02), de acuerdo a lo requerido por el Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas -Intendencia- (Código de Imputación 080M130101);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ----- este Municipio y la señorita **VINANTE LAURA ANDREA**, L.P. N° 43110 (Grupo 02), D.N.I. N° 24.648.799, Clase 1975, Categoría 21, a partir de su notificación y hasta el 30-06-03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. La nombrada cumplirá tareas administrativas en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia (Código de


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Imputación N° 080M130101).-

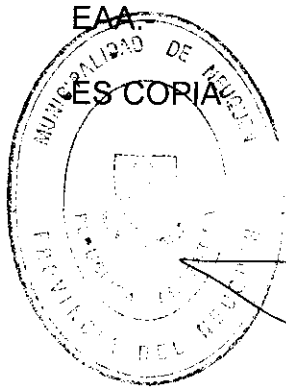
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

~~EAA~~



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-